C/2024/5285

27.8.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11658 — HMLYS II HOLDINGS LIMITED / XIAMEN C&D COMMODITIES / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/5285)

1. El 19 de agosto de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— HMLYS II Holdings Limited («HMLYS», Islas Caimán), bajo el control de Hillhouse Group Holdings Limited («Hillhouse», China), que está bajo el control exclusivo de D. Lei Zhang (China).

— Xiamen C&D Commodities (China), bajo el control de Xiamen C&D Corporation Limited («Xiamen C&D», China).

HMLYS y Xiamen C&D Commodities adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación (China).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— HMLYS es una plataforma de biocarburantes a través de la cual Hillhouse invierte en el sector de los biocarburantes. Hillhouse es una empresa de servicios de inversión a escala mundial que invierte principalmente en los ámbitos de la asistencia sanitaria, los servicios a las empresas, los productos de consumo general y los productos industriales.

— Xiamen C&D Commodities está bajo el control de Xiamen C&D. Xiamen C&D se dedica a la explotación de la cadena de suministro, la construcción y explotación urbanas, el turismo y las exposiciones, la asistencia médica y sanitaria, y las inversiones en industrias emergentes.

3. La empresa en participación tendrá su sede en China y se dedicará allí a la producción y venta de biocarburantes, especialmente de aceite vegetal hidrogenado y de combustible de aviación sostenible.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11658 — HMLYS II HOLDINGS LIMITED / XIAMEN C&D COMMODITIES / JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË